



ACUERDO UAEM/CI/ININ/0006/14, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.
2. Que en fecha 02 de julio de 2014 se recibió en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00113/UAEM/IP/2014, en la cual se requiere:

"De las siguientes personas: Efrén Rojas Dávila, Marco Antonio Morales Gómez; Uriel Galicia Hernández; Rafael López Castañares; José Martínez Vilchis; Eduardo Gasca Pliego; Jorge Olvera García, lo siguiente: 1) Lugar de adscripción; 2) Categoría salarial; 3) Categoría docente o administrativa; 4) ¿Está activo o en funciones?; 5) Años sabáticos que ha solicitado y se les han otorgado desde que ha trabajado en la universidad; 6) Tipo de contratación; 7) Estatus docente, es decir, si es definitivo o no, de tiempo completo, medio tiempo, o de asignatura, etc. 8) Lugar de adscripción; 9) clases que ha impartido desde que ha sido docente en la universidad hasta la fecha, especificando nombre y los horarios de sus clases y el lugar en donde las imparte. Eso es todo..." (sic)

3. Que en fecha 02 de julio de 2014 la Dirección de Información, solicitó al servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos, la información requerida.
4. Que en fecha 05 de agosto de 2014 el servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos solicitó prórroga a la Unidad de Información dependiente de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM.
5. Que en fecha 08 de agosto de 2014 el servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio solicitó se confirme la inexistencia de la información concerniente a los "horarios de clase" toda vez que al llevarse a cabo su búsqueda en los archivos con los que cuenta esta Dirección



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM
Comité de Información

no se localizaron dichos documentos, pues en virtud de su antigüedad se procedió a su depuración, al haber prescrito su valor administrativo y al no contener un valor histórico de acuerdo a la establecido en el Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, debido a su naturaleza y con fundamento en el Artículo 2, fracción VI del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en donde establece que se eliminará toda aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales, contables y que no contenga valores históricos.

RESULTANDO:

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Dirección de Recursos Humanos, se observa que la documentación concerniente a los "horarios de clases" de los CC. Efrén Rojas Dávila, Marco Antonio Morales Gómez, Uriel Galicia Hernández, Rafael López Castañares, José Martínez Vilchis, Eduardo Gasca Pliego y Jorge Olvera García, no se encuentra en los archivos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de los documentos concernientes a "los horarios de clases" de los CC. Efrén Rojas Dávila, Marco Antonio Morales Gómez, Uriel Galicia Hernández, Rafael López Castañares, José Martínez Vilchis, Eduardo Gasca Pliego y Jorge Olvera García; enunciados en la solicitud de información 00113/UAEM/IP/2014.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 08 de agosto de 2014 mediante el cual el servidor universitario habilitado de la Dirección de

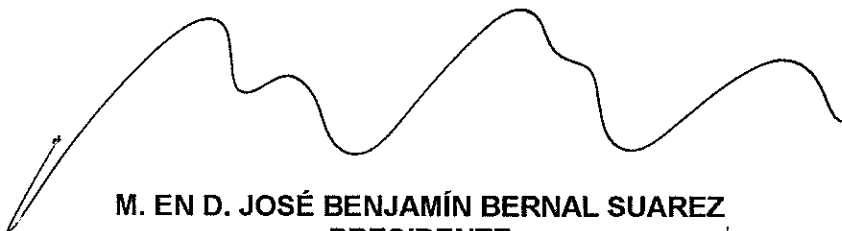


Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM
Comité de Información

Recursos Humanos hace saber que la Universidad no cuenta con los documentos concernientes a "los horarios de clases" de los CC. Efrén Rojas Dávila, Marco Antonio Morales Gómez, Uriel Galicia Hernández, Rafael López Castañares, José Martínez Vilchis, Eduardo Gasca Pliego y Jorge Olvera García; enunciados en la solicitud de información 00113/UAEM/IP/2014.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los once días del mes de agosto del año 2014, conste:

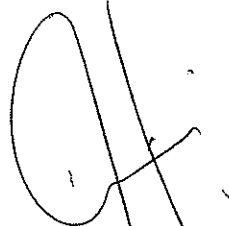
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



M. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUAREZ
PRESIDENTE



M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
Contralor de la Universidad



L. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
Secretario



DRA. EN C.S.P. LILIA PATRICIA BUSTAMANTE MONTES
Directora de la Facultad de Medicina



LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ BALDERAS
Consejera profesora de la Facultad de Antropología



C. NAYELI ANAHÍ MAYA GUTIÉRREZ
Consejera alumna de la Facultad de Ingeniería

C. BEATRÍZ VILLAVICENCIO GUTIÉRREZ
Consejera alumna de la Facultad de Geografía

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0006/14 DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION 00113/UAEM/IP/2014.